



Centro de Estudios de Arqueología Histórica
Universidad Nacional de Rosario



Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica
Latinoamericana | Año X, Volumen 14 | 2021

Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica,
Facultad de Humanidades y Artes,
Universidad Nacional de Rosario
<https://teoriaypracticaah.unr.edu.ar/index.php/index>
<https://rehip.unr.edu.ar/handle/2133/14804>

ISSN en línea: 2591-2801

ISSN versión impresa: 2250-866X

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Ariel Guillermo Ponce (ID: <https://orcid.org/0000-0001-8399-663X>). El trazado de circulación del Paseo del Bosque de La Plata y su valor histórico patrimonial

EL TRAZADO DE CIRCULACIÓN DEL PASEO DEL BOSQUE DE LA PLATA Y SU VALOR HISTÓRICO PATRIMONIAL

THE CIRCULATION PLAN OF THE PASEO DEL BOSQUE PARK OF LA PLATA CITY AND ITS HISTORICAL HERITAGE VALUE

Ariel Guillermo Ponce *

Resumen

Uno de los componentes característicos de la ciudad emblema del paisajismo, racionalismo, higienismo y científicismo moderno de fines del siglo XIX, la ciudad de La Plata, es su Reserva Parque, llamada habitualmente Paseo del Bosque, y recientemente con el nombre Dr. René Favaloro. Se sostiene como idea central en este trabajo que así como la traza urbana de la ciudad expresa y materializa las ideas y valores propios de la época, reconocidos como valores histórico y estéticos, la traza de circulación del Paseo del Bosque, también lo expresa, sólo que a diferencia de la traza general del casco histórico fundacional, su devenir histórico generó la pérdida de gran parte de la misma, así como también de gran parte del terreno original. La reseña descriptiva y comparativa de la alteración de su morfología pretende por un lado comprender el valor histórico de la misma y por otro lado, alertarnos sobre su condición de fragilidad y necesidad de salvaguarda, identificada en las últimas décadas por las autoridades gubernamentales mediante leyes provinciales y ordenanzas municipales.

Palabras clave: Ciudad de La Plata; paisajismo; patrimonio histórico; traza urbana; preservación.

* Centro de Investigaciones Precolombinas. Centro de Estudios de Arqueología Histórica. Facultad de Humanidades y Arte. Universidad Nacional de Rosario. ariel.ponce@bue.edu.ar

Abstract

One of the characteristic components of the city that is emblematic of landscaping, rationalism, hygienism and modern scientism of the late nineteenth century, the La Plata City, is its Reserve Park, usually called Paseo del Bosque, and recently with the name Dr. René Favalaro. It is held as a central idea in this paper that as well as the urban layout of the city expresses and materializes the ideas and values of the time, recognized as historical and aesthetic values, the circulation layout of the Paseo del Bosque Park, also expresses it, only What, unlike the general layout of the founding historic center, its historical evolution generated the loss of a large part of it, as well as a large part of the original land. The descriptive and comparative review of the alteration of its morphology aims, on the one hand, to understand its historical value and, on the other hand, to alert us to its fragile condition and the need for safeguarding, identified in recent decades by government authorities through provincial laws. and municipal ordinances.

Keywords: La Plata City; landscaping; historical heritage; urban layout; preservation.

Introducción

La ciudad de la Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina (Figura 1) es exponente de una ciudad planificada propia de las tendencias modernas de fines del siglo XIX. Diseñada por el equipo de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Ing. Pedro Benoit, se caracteriza desde su diseño original y primeros años por la morfología geométrica, con una distribución de traza de circulación rectilínea y simétrica, así como también de sus espacios abiertos y distribución de estructuras, sus plazas y la ubicación de los edificios públicos en un eje central, que va en dirección este - oeste; la distribución de sus bulevares y avenidas y por ser un tejido de forma cuadrada y delimitada. La traza urbana presenta un rombo en el centro formado por cuatro diagonales, superpuestas con otras cuatro que nacen de cada extremo de la ciudad. Diversos autores han trabajado los significados morfológicos y utilitarios de la misma. En base a ello se ha identificado que la ciudad respondía a una lógica higienista, masónica, científicista y moderna, similar a las tendencias urbanísticas contemporáneas aplicadas en los tejidos urbanos europeos. En esa traza urbana, se contempla la proyección de diversos espacios verdes, distribuidos de modo simétrico axial. En palabras de Morosi (1999),

El elemento verde se aplica sabiamente para suavizar el esquema humano, mediante la variedad de formas y tamaños de las plazas y parques, contabilizándose en el plano de La Plata, en su forma más desarrollada, doce tipos diferentes, incluyendo al bosque (p. 14).

Uno de los elementos constitutivos de la ciudad, y que estaban contemplados en su planificación, es la presencia de un Paseo Parque público. Este elemento es un contrapunto a la rigidez de la traza rectilínea de la Ciudad, generando una complementación de un pensamiento positivista y románticista.

El primer proyecto del Paseo del Bosque fue obra del ingeniero agrónomo francés Fernando Mauduit (Morosi, 2003). El mismo busca tomar como modelo los estilos de parques y jardines utilizados en Europa, similares a los que el Arquitecto Carlos Thays realizó en varias ciudades de la Argentina. Se busca con ello la presencia de un pulmón verde para una ciudad moderna, marcando clara diferencia con la tendencia contaminante que ocurría en la Ciudad de Buenos Aires en ese entonces.

El presente trabajo toma como eje diacrónico en el tiempo el devenir histórico de la traza de circulación del Paseo del Bosque, desde los años previos a su fundación, su diseño original, y su posterior

alteración. Para poder aproximarnos a las modificaciones realizadas en el tiempo, se relaciona con la ocupación del espacio por parte de distintos agentes a través del tiempo y de las acciones llevadas desde la esfera estatal, tanto provincial como municipal, respecto a su conservación.

El objetivo de este trabajo consiste en centrarnos en el estudio de la traza de circulación urbana presente en el Paseo del Bosque de dicha ciudad, ver su evolución a través del tiempo, para analizarla desde una perspectiva patrimonial en miras de su posterior salvaguarda y puesta en valor, dado a que su evolución histórica muestra su carácter de Patrimonio Histórico y en riesgo. Si bien no existe una única definición de patrimonio histórico y no hay un concepto de carácter normativo internacional establecido, siendo englobado como Patrimonio o Bienes Culturales o Bienes de Interés Histórico Nacional (Argentina), con excepción en España donde se adopta este término (Ruiz Castillo, 2007), este trabajo encara el abordaje de la traza del Bosque Platense desde esa categoría. En palabras de Ruiz Castillo, Patrimonio Histórico es el conjunto de bienes materiales e inmateriales relacionados con la actividad del hombre a lo largo de la historia, los cuales disponen de significados para los ciudadanos en el presente, lo que exige su protección. En tanto su condición de riesgo, según ICOMOS, expresado en el Informe Mundial sobre Monumentos y Sitios en peligro, el concepto de riesgo está ligado directamente al de protección efectiva. Dicha protección cumple el rol de asegurar a lo largo del tiempo y los cambios, la integridad física y el significado cultural de determinado monumento o sitio patrimonial para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante acciones en el propio bien o sobre factores que puedan tener impacto sobre el mismo.

La ley puede asignar poderes para listar un sitio y controlar su transformación como resultado del quehacer humano, pero no puede detener los procesos naturales dañinos. Para ello es necesario un programa o una cultura de mantenimiento activo y de manejo adecuado (ICOMOS, 2000 en Babaglio, 2020, p. 6).

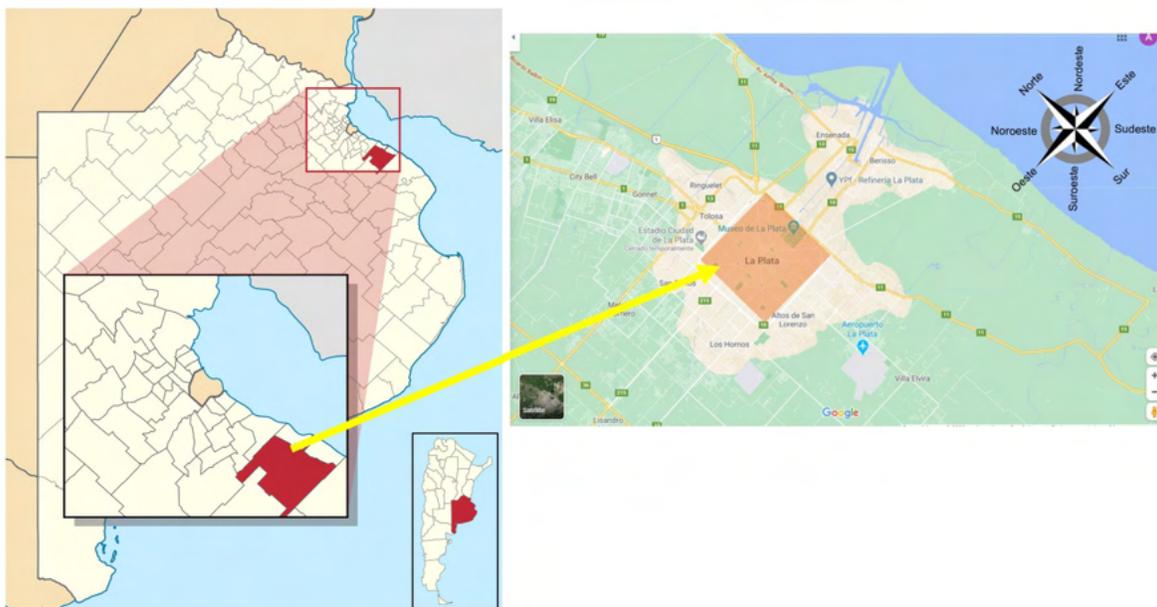


Figura 1. Ubicación de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Etapa de traza optimizada para el Bosque platense

Para pensar el diseño del Parque, se preserva un sector en el cual estaba el casco de Estancia de la propiedad de la Familia Pereyra Iraola, caracterizada por una diversidad y cantidad de árboles autóctonos e importados, muchos de los cuales fueron preservados en épocas posteriores (Delucchi, et. al., 1993). Ya el artículo quinto del Decreto del 5 de junio de 1982, que aprueba la traza de la futura capital, exceptúa al área de la división y subdivisión y encomienda al Departamento de Ingenieros el proyecto necesario para convertirla en paseo público. “El parque existente en el terreno queda exceptuado de la división y subdivisión. El Departamento proyectará las mejoras y alteraciones necesarias para convertirlo en paseo público y someterá el proyecto para la resolución conveniente” (Salvadores, 1932, p. 383). De este modo, queda como paseo público respetándose sus ejes principales, avenidas Iraola y Centenario (Delucchi, et. al., 1993).

En una primer comparación entre el plano del sector en cuestión del terreno de la familia Pereyra Iraola respecto al plano original del Paseo del Bosque (Figura 2), se puede identificar no sólo las avenidas antes mencionadas, sino una circulación que la excede y representa continuidad de la preexistente, así como también alteraciones que tienen que ver con una simbología y estilo propio de la época, la cual fue alterada con el tiempo, en sintonía con la Desocupación del espacio para fines distintos a los que fue concebido mediante diversas estructuras inmuebles ¹ (Contín, 2005). Como bien se explicó en la introducción, al diseñarse el Parque de la ciudad, se tuvo en cuenta el artículo del decreto provincial que buscaba proteger algunas de las características de la traza de circulación y vegetación preexistente.

Si se procede a realizar un análisis descriptivo y comparativo de planos se pueden identificar elementos de la traza que se han logrado preservar conforme a la disposición provincial. Al ver el plano referido de agrimensura del área en cuestión, en momentos en que la tenencia de la propiedad estaba bajo dominio de la Familia Pereyra Iraola, se puede identificar en primer lugar la preservación de tres de sus diagonales que atraviesan el predio, dos de las cuales son las actuales Av. Iraola y Av. Centenario, acceso al casco de estancia (Babaglio, 2020), así como también algunas de las especies arbóreas preexistentes. En palabras de Contín, “Las características del parque de estancia preexistente constituyeron la base sobre la cual Mauduit realizó el proyecto y la ejecución del nuevo paseo público de La Plata” (Contín, 2005, p. 39).

No obstante, si se detiene a comparar la distribución de las mismas, se puede identificar qué si bien la morfología y ubicación resulta similar, no es exacta respecto a la ubicación preexistente, ya que en aquella última las diagonales Iraola y Centenario nacían en cada uno de los extremos sobre la actual avenida 52, presentaban la misma extensión métrica y confluyen en un punto central de la superficie. En cambio, en el posterior plano del diseño, si bien se mantuvo el concepto de las diagonales que confluyen entre sí, una es más extensa que la otra, el punto de inicio de la diagonal Centenario inicia a 200 metros en dirección sur (altura de calle 54) y el punto de confluencia no es en el eje central, sino en dirección suroeste. Así mismo, la diagonal Centenario incrementa su extensión, desembocando en la avenida 60.

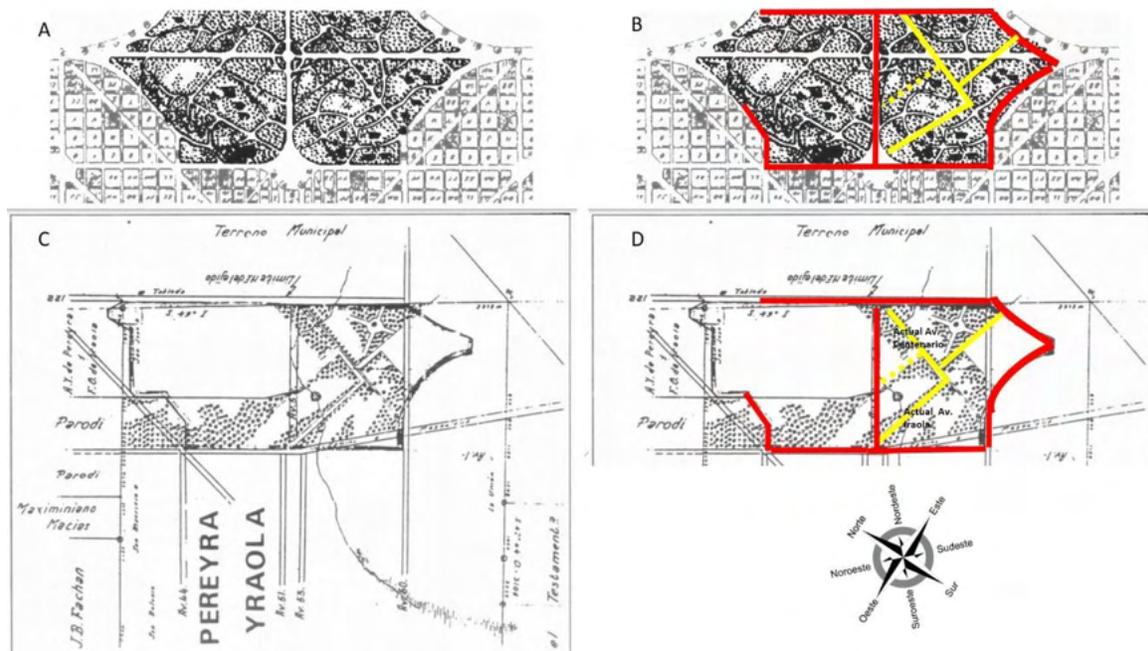


Figura 2. Comparación de autoría propia de las trazas de circulación del plano original del Paseo del Bosque con el plano del mismo sector en la etapa en la que era estancia de la familia Pereyra Iraola. En color amarillo, la traza de circulación parcialmente conservada, en rojo, la traza de circulación que se corresponde con la pre existente de modo exacto. Indicaciones realizadas sobre planos obtenidos en Delucchi et. al., (1993) y Morosi (2003).

La tercera diagonal no presenta variación significativa, confluyendo como en el mapa pre existente en la diagonal centenario y con una naciente en el boulevard 120. La excepción se encuentra en su naciente, ubicada a unos cien metros en dirección oeste (calculados en base a la extensión métrica de la manzana lindera).

La comparación nos indica que hay tramos de la traza de circulación que fueron tomados en cuenta en el Plano original del Paseo del Bosque, optimizando el pre existente. De esa manera, se conserva en el diseño prácticamente la totalidad del perímetro de lo que luego será Paseo del Bosque: Avenida 122, Boulevard 120, Diagonal 113, Avenida 1 y Calle 44. Se culmina la traza generando una morfología poligonal con simetría axial, dividida por un eje central en la calle 52 (optimizando una circulación pre existente) que va del margen este (Av. 122) hasta el margen oeste (Av. 1), dividiendo la extensión total en ambos lados.

Cabe agregar que la extensión del lado este no es la misma que la del lado oeste: la primera es de 2000 metros y la segunda es de 1700 metros. Todos sus extremos confluyen en una circulación curva, formando dos agregados triangulares en cada lado. Conforme el plano original, las curvas del margen noreste son equidistantes y de igual extensión a las del margen sureste; y las del margen sudeste a las del margen sudoeste. No obstante, son más extensas las del margen oeste frente a las dos del margen este. La confluencia entre los cuatro extremos de esta circulación curvilínea se da a través de un nuevo eje rectilíneo que va de norte a sur, la avenida 120.

En su interior se diseñan pasajes curvos, semicirculares, conforme a los estilos de parques y jardi-

nes modernos. La simetría axial se completa generando un cruce de dos diagonales yuxtapuestas equidistantes a las ya existentes Centenario e Iraola.

De esta manera, se compuso un Paseo Parque con forma de un polígono simétrico optimizando la circulación preexistente, siendo su perímetro, un eje central, la avenida 52, y tres diagonales. Se completa el esquema al haber agregado en el diseño pasajes curvos equidistantes entre sí y completar la circulación diagonal formando una figura romboidal, una rotonda en la intersección de la avenida 120 y Av. 55 y líneas diagonales menores en el interior del rombo. Conforme al significado de su forma, se puede considerar que responde a un símbolo masónico, propio del pensamiento de esa época, la escuadra y el compás (Figura 3). De ser así, responde a la lógica de la traza urbana general de la ciudad de La Plata, siendo el paseo del bosque un reflejo de aquella en pequeña escala.

Siguiendo esa lógica, no es casual que se haya pensado en el diseño original la distribución de las diagonales del Paseo del Bosque ya que, de haber completado con la distribución anterior, quedaría la figura con sus cuatro caras iguales, sin quedar de ese modo la forma para simbolizar el compás y la escuadra masónica.

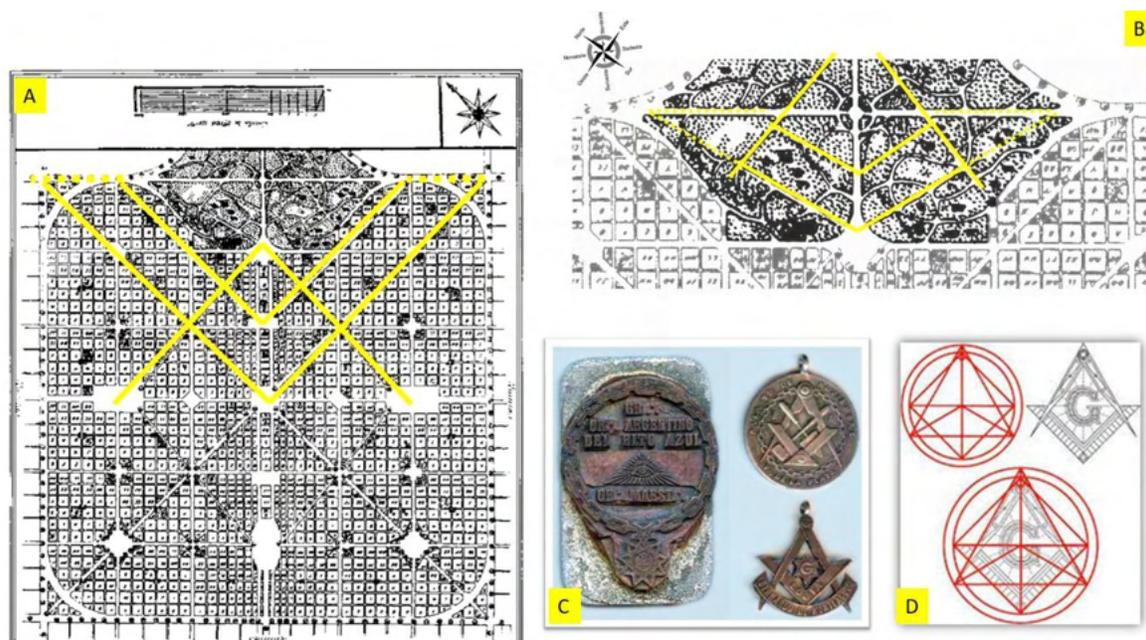


Figura 3. A) Intervención gráfica sobre el Plano del Casco urbano fundacional de la Plata, año 1882. En amarillo, trazado diagonal que forma simbología masónica, ordenada por eje central vertical y horizontal. B) Intervención gráfica sobre el plano original del Paseo del Bosque (Morosi, 1999, p. 76). C) Sello de La Logia del Rito Azul y medallas de las logias 19 de noviembre y Bernardo de Monteagudo (Epeloa, 2010, p. 190). D) En el margen, iconografía masónica y su geometrización.

Por todo lo dicho, se sostiene que el periodo comprendido entre los años 1880, momento previo al diseño del Bosque y de la Ciudad, hasta inicio del siglo XX, fue una época de pasaje de la circulación heredada a una circulación optimizada, aprovechando gran parte de la traza preexistente, manteniendo ejes centrales y dotándola de sentidos propios de los valores imperantes y estilos de época, al realizarle

pequeñas alteraciones que generaron formas romboidales, curvas semicirculares y completar su perímetro en un polígono simétrico, con cuatro caras curvas y dos rectas. Esta primera etapa se puede resumir en la prosa viñeta platense de Rafael Alberto Arrieta, quién ya lo describía en el año 1935:

Y llegaron las hachas. La ciudad naciente exigía su incorporación. Iba a perder, sin duda, muchos troncos, y su libertad salvaje. Pero ese tributo se compensaba con el honor de convertirse en Parque de una ciudad maravillosa. (...) abriéndose anchas calles, el monte campesino se transformaba en bosque urbano (1935, p. 10).

Etapa de traza abandonada en el Bosque platense

Así como finalizamos la explicación de la etapa anterior, introduciremos el siguiente momento con el final de la viñeta El Bosque, del mismo autor:

Y transcurrido un tiempo, aquella alma agreste se atrevió a salir de su escondite. Pequeños matorrales rodeaban la casa de los gobernadores, osados pabellones tejían su obstáculo a mitad de los senderos, la maleza ocupaba confiadamente los últimos caminos. [...] Pasaron los años, carpidores rastrillos y podaderas intervinieron el parque, pero sin alterar mayormente sus encantos selváticos. Las hachas volvieron poco después, nuevos institutos reclamaban espacio. Y el alma del monte rural huyó para siempre, del bosque civil (Arrieta, 1935, p. 12).

Estamos hablando de una etapa en la cual hubo una tenencia provincial signada por la alteración y reducción de la traza del Bosque que ha afectado directamente a la conservación de su traza e integridad de su morfología preconcebida, desde principios del siglo XX hasta la década de 1950. A través del tiempo se va incrementando la cantidad de edificios en el Paseo del Bosque, diferenciándose de los primeros momentos, en el que se presentan sólo tres edificios: Museo, Observatorio Astronómico y Chalet del Gobernador.

En los primeros cincuenta años desde la fundación de la ciudad, principalmente por la creación del Hipódromo y por la cesión de terrenos a la Universidad, se realiza el primer recorte significativo a lo que era originalmente considerado un espacio comunitario ya que se trata de edificios en los que sus acciones se destinan a brindar oferta cultural occidental, elitista y científicista. Se funda el Teatro Martín Fierro y los edificios de las diversas facultades de la naciente Universidad Nacional de La Plata. Según la Dirección de Geodesia, Provincia de Buenos Aires y Dirección de Catastro de la Municipalidad de La Plata desde creación hasta fines del siglo XX, el Paseo del Bosque perdió 44,14 hectáreas que pasaron al dominio de la Universidad, es decir el 29,29% de su superficie original (Morosi, 1999).

Esta modalidad llegó a su nivel máximo en el año 1947, tras la Ley provincial 5244, la cual declara zona universitaria al Paseo del Bosque de la ciudad de La Plata. La totalidad reconocida en el artículo 1 de la presente ley como Paseo del Bosque es entre las calles 62, 40, 1 y 122, es decir que incluye tanto a las áreas que ya habían sido ocupadas (las del sector norte) como a las áreas sin ocupar.

Respecto a la traza, se puede interpretar la intención de cierta preservación en su artículo 3 al establecer que la zona universitaria deberá conservar su carácter de paseo público y el mantenimiento de la jurisdicción provincial. Ya en el artículo 4 de la ley del año 1947, reconoce la existencia de propiedades de bienes raíces dentro del predio, y frente a eso impide que los propietarios realicen obras de extensión.

En referencia a aquello, ya en las primeras décadas del siglo XX empezó a ejercer poder el negocio inmobiliario, una tendencia inicialmente moderada pero constante de edificaciones particulares en algunas zonas del bosque que aún se mantienen allí, con sus típicos estilos arquitectónicos de la época, que comprobarán la consolidación de una clase media acomodada que frecuenta los claustros universitarios. Estamos hablando de viviendas particulares en el sector noroeste de lo que estaba contemplado como Paseo del Bosque, específicamente sobre la Avenida 1, entre las calles 44 y 47. Los estilos arquitectónicos presentes como los años que aparecen identificados en las fachadas en forma incisa y número romano, dan cuenta de su temprana temporalidad. En el sector noreste, sobre la avenida 122, se estableció un barrio ferroviario, con viviendas obreras del estilo chalet californiano, propias de la década del 40 en el país.

Falta mencionar que dentro de estas primeras décadas del siglo XX el estado provincial y el poder municipal han permitido a los clubes deportivos Estudiantes y Gimnasia y Esgrima construir en el Paseo del Bosque sus predios.

Con todo lo dicho anteriormente, la reducción del espacio público y abierto privó que la traza original pueda ser contemplada, tras ser alterada por quienes hicieron uso de dicho espacio.

Esta época finaliza en el año 1949 con una ordenanza municipal que da un giro a las prácticas realizadas hasta ese entonces que afectan al Paseo Parque y su trazado. Se dicta por primera vez una normativa que preserva la traza urbana de la ciudad en general, incluyendo a la de su Paseo Parque, Paseo del Bosque, reconociendo su valor histórico. De este modo, se crea la Ordenanza n°1943 dictada por la Municipalidad de La Plata que disponía que el trazado de la ciudad:

(...) en la forma que lo inspiró su fundador, el doctor Dardo Rocha y lo proyectó su creador, el ingeniero Pedro Benoit, reviste carácter histórico. Bajo ningún concepto podrá alterarse o modificarse, ni aun parcialmente, el trazado y disposición de sus calles, avenidas, diagonales, plazas y paseos. El ordenamiento edilicio y los planes de urbanización general de la ciudad deberán ajustarse en todos sus aspectos a lo concebido en el proyecto original.

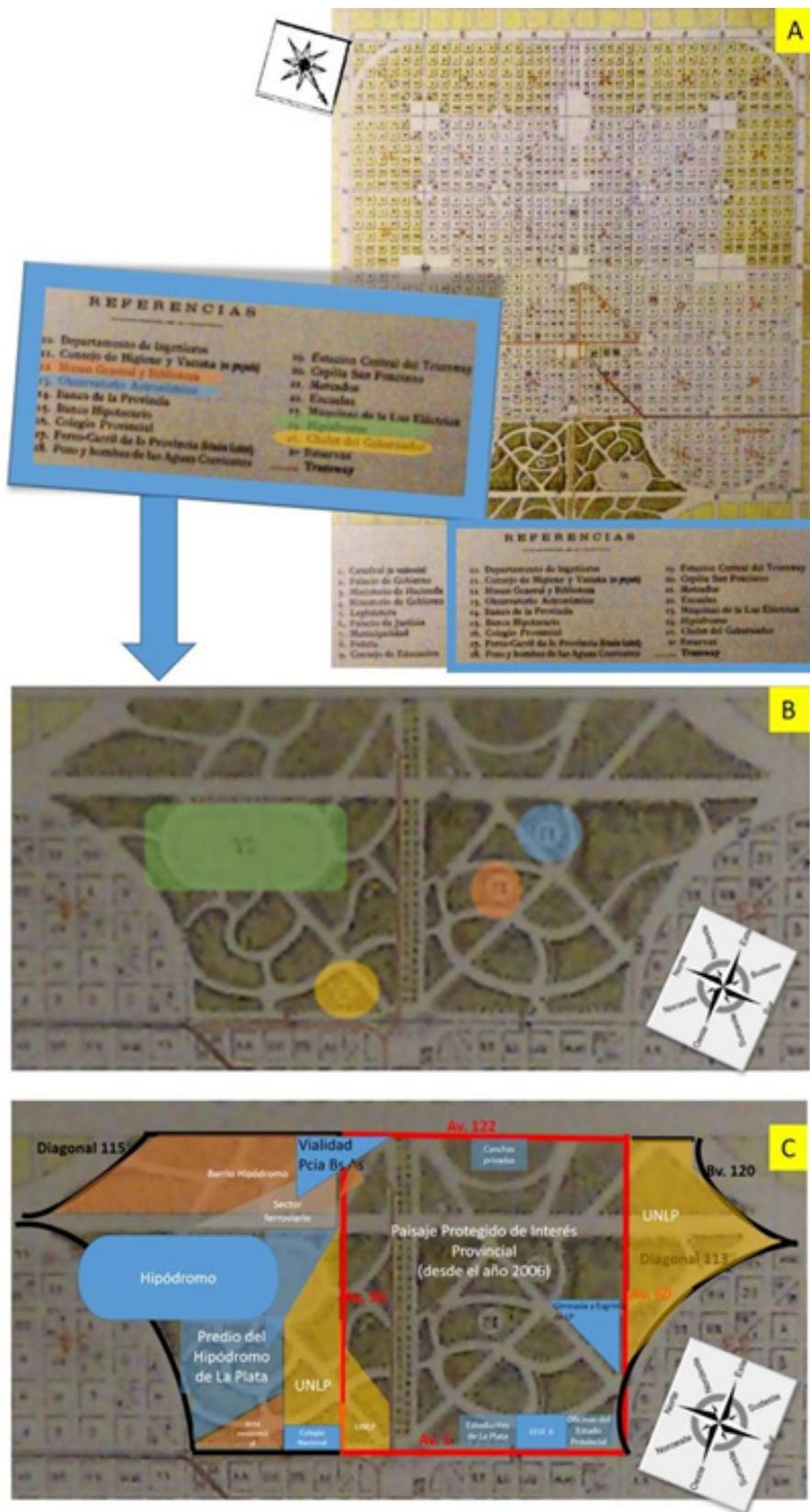


Figura 4. A) Plano de La Plata, Municipio de la Capital de la Provincia, contenido en la Reseña descriptiva de La Plata”, publicada bajo la dirección del Dr. Emilio R. Coni en 1885 y del que se sirve Benoit para describir la ciudad (Morosi, 1999, p. 78). B) Sobre el Plano A, en color las referencias de las estructuras que estaban contempladas al interior del Paseo Parque. C) Sobre el Plano A, distribución actual de la tenencia sobre el plano original del Paseo del Bosque, sin incluir Museo y Observatorio Astronómico dado a que no fueron pensados originalmente en esos sectores, ni el Zoológico, dado a que es un lugar abierto y de carácter público municipal. Identificación de autoría propia.



Figura 5. Imagen aérea del Barrio Residencial obtenida en Google Earth. Fotografía de dos esquinas correspondientes a Av. 1 y 48, y fecha de uno de los edificios su fachada, indicando año 1924. Fotografía: Inés Kalbermatten y Ariel Ponce. 2013.

Etapa de valorización municipal de la traza del Bosque platense

Esta etapa inicia cuando el Estado provincial otorga al Estado Municipal la responsabilidad del manejo y gestión del espacio público en cuestión. Aquello fue en el año 1959, mediante la Ley provincial N° 6183, quedando exceptuados los bienes que, con anterioridad a esta ley, hayan sido transferidos por la provincia.

Art. 2. Transfiera al dominio de La Plata, el bien comprendido en la reserva parque (Paseo del Bosque), de acuerdo a la determinación que deberá efectuar la Dirección de Catastro Municipal, sobre la base del plano de mensura correspondiente a la fundación de La Plata.

La ley prevé delimitar el alcance de la zona Universitaria, e impedir construcciones o ampliaciones en el área pública de esparcimiento. De esta manera, se protege un sector de las alteraciones antrópicas, incluyendo indirectamente tanto los distintos parques y sus trazas circundantes dentro del Paseo del Bosque.

Art. 4. La comisión a que se refiere el artículo 2° de la ley 5244 propondrá la expansión del área reservada para zona universitaria, de manera que no se altere el equilibrio entre superficie verde y superficie edificada.

Art. 5. Queda prohibida toda construcción o ampliación de obra que no esté comprendida dentro de los términos de la ley de zona universitaria.

Conforme a la tenencia establecida en la antedicha ley provincial, el municipio de La Plata, a través de su Honorable Consejo Deliberante, comienza a establecer diversas ordenanzas municipales. Se inicia de ese modo, una etapa en la cual el municipio otorga nombres a algunas de las trazas circulatorias vigentes, del sector que aún quedaba en uso como parque público y abierto. Por ejemplo, en el año 1960, se les brinda nombre a dos callejas del Paseo del Bosque, mediante ordenanzas municipales.

La primera de ella es la calleja ubicada en el extremo oeste, que partiendo desde las calles 57 y 115, circunda el campo de deportes del Club Estudiantes de La Plata y desemboca en la Avenida Iraola, frente al portón principal de entrada al Jardín Zoológico. A la misma, la ordenanza municipal la designa como calleja Juan Prossi (ordenanza 2608/60). El nombre de la calle remite a que en las décadas anteriores había una calesita, manejada por Don Juan Prossi.

La segunda es la calleja denominada Nicolás Cuccolo (ordenanza N° 2601/60). Nicolás Cuccolo es reconocido porque fue quién solicitó al gobierno provincial la concesión de una parte del bosque, de la ciudad de La Plata para explotar la isla existente en el lago y establecer allí una sala dedicada a ofrecer espectáculos al aire libre, bajo su dirección, hasta el año 1918, cuando vende su concesión del “Teatro del Lago y anexos” a la sociedad Santiago Dezza.

Posteriormente, en el año 1964 mediante ordenanza N° 3169 se otorga el nombre de República de Francia al espacio entre callejas Prossi y Cuccolo. De esta manera, se puede observar una necesidad de dotar de valor simbólico a las trazas, asociándose a nombres que remiten a sentidos pertinentes al paisajismo urbano y a la historia del Paseo del Bosque. En el mismo sentido, se nombra a un sector del predio con el nombre de Paseo Pedro Benoit, por ordenanza municipal 5124/1982, al espacio ubicado en el paseo del Bosque, entre el Museo de Ciencias Naturales y el Zoológico de La Plata.

Durante este período también se iniciaron las tareas de preservación. En el año 1964, mediante ordenanza 3174, se establecen facultades del gobierno municipal sobre el Paseo del Bosque y financiamiento de su conservación.

Art. 3°: Prohíbese, dentro del Paseo del Bosque, la ejecución de toda obra de construcción, remodelación, mantenimiento, forestación, emplazamientos, nomenclaturas o cualquier otra que no sea dispuesta por el Concejo Deliberante o Departamento Ejecutivo, según corresponda.

Art. 6°: Los fondos que se obtuvieran de lo establecido en el artículo 2°, pasarán a una cuenta especial con destino a inversiones o gastos para obras de construcción, conservación, remodelación, forestación, instalaciones, equipos y maquinarias, proyectos y concursos y toda erogación destinada al mejoramiento del paseo del Bosque (HCD LP 1964).

Una nueva etapa en la que se vuelve a poner el centro en la traza circulatoria, pero en este caso mediante una intervención de preservación física. Es a partir de la década del 90 y principios del 2000, mediante dos ordenanzas municipales. En el año 1994 se estableció una Regulación vehicular en principales arterias del bosque, mediante la ordenanza municipal N° 8340 y en el año 2001, el cerramiento semipermanente para ciclismo y paso peatonal en polvo de ladrillo, en Circuito de Astronomía, mediante Ordenanza N° 9274.

Art. 1°: Establécese en el Paseo del Bosque un cerramiento semipermanente en el lugar conocido como “Circuito de Astronomía”, comprendido por la Avenida Pereyra Iraola, la Avenida Centenario y la Avenida 120.

Art. 2º: Establécese una rambla divisoria de 1,20 metros de ancho, forestada acorde al entorno en que se encuentra emplazada, sobre el eje central de las Avenidas Centenario, Pereyra Iraola y 120, dejando cruces de un metro, frente a la Administración del Observatorio de Astronomía y otro similar, en la intersección de la Avenida Pereyra Iraola y la calle 118 (según consta en plano adjunto, que como Anexo 1 forma parte de la presente).

Art. 3º: Establécese una Senda Aeróbica de Polvo de Ladrillo de 2.00 metros de ancho en un circuito sobre la manzana delimitada por las calles Avenida Pereyra Iraola, Avenida Centenario y calle 120.

Art. 4º: Establécese que el tránsito vehicular que circula por las Avenidas Centenario y Pereyra Iraola, se realice en ambos sentidos por la mano de las arterias que queda fuera de los límites del cerramiento, con la correspondiente señalización.

Art. 5º: Procédase al mejoramiento con tierra de las veredas existentes en el “Circuito de Astronomía” de modo que las mismas puedan ser utilizadas para la práctica del atletismo.

Por lo tanto, se puede afirmar que el periodo comprendido desde la década del 50, tras la aplicación de la ordenanza municipal del año 1949, y la posterior tenencia municipal del Bosque, se inició una etapa de valorización histórica y simbólica, a través de la dotación de sentidos identitarios a su traza y disposiciones para su incipiente preservación, mediante una serie de ordenanzas municipales, hasta finales del siglo XX.

Etapa de valorización Provincial de la traza del Bosque platense

Frente a la influencia de un contexto proclive a la conciencia ambiental y la salvaguarda de los bienes y lugares históricos representativos de identidad cultural y valor natural, se sistematizan los esfuerzos preservacionistas previos y se los enmarcan bajo una planificación integral enmarcada en los parámetros internacionales del patrimonio cultural. Se puede identificar dentro de esta etapa tres momentos: las primeras acciones provinciales en sentido de protección y reconocimiento patrimonial, la ley provincial declaratoria que declara al Paseo del Bosque como Paisaje Protegido de interés provincial y la postulación ante la UNESCO del proyecto Dos Capitales.

Primera postulación ante la UNESCO y valorización histórica de la traza urbana:

El antecedente a la postulación actual como Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO y de la cual se tomó experiencia tras su fallido intento, fue la presentación del año 1995, promovida por el Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA), que estaba orientado al desarrollo sustentable y a la conservación del patrimonio. No obstante, contribuyó a esfuerzos por parte del Estado Provincial para establecer medidas y normativas que otorgaron categorías patrimoniales a este espacio. Así, en el año 1998 se reconoce el trazado urbano fundacional de la ciudad como “Patrimonio Cultural de la Provincia”. Al año siguiente la Secretaría de Cultura de la Nación declaró “Bien de Interés Histórico Nacional” al trazado urbano de la ciudad de La Plata. Se llevó a cabo entonces la presentación correspondiente, por parte de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de La Plata y el Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente -Fundación CEPA-, el día 15 de Junio de 1998, con el aval de diversos estudios realizados sobre la ciudad y el antecedente de la recepción de una medalla de oro en

la Exposición de París de 1929; bajo el lema “La Plata, Patrimonio”, dentro de la categoría “Patrimonio Cultural de la Humanidad” se presentó la ciudad a la primera instancia de evaluación.

Con esos antecedentes, y ante la necesidad de protección de los componentes constitutivos de la ciudad, se crea la ley que preserva al paseo del Bosque de posibles deterioros y alteraciones.

El Paseo del Bosque como paisaje Protegido:

En el año 2006 cobró fuerza de ley provincial N° 13593 la declaración del Paseo del Bosque como “Paisaje Protegido de Interés Provincial” bajo promulgación del decreto N° 3405, en el marco de la ley provincial 12704 del año 2001, ley N°11723 del año 1995² y al Artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y al 41 de la Constitución Nacional. Conforme a aquella, se considera Paisaje Protegido Interés Provincial

(...) a aquellos ambientes naturales o antropizados con valor escénico, científico, sociocultural, ecológico u otros, conformados por especies nativas y/o exóticas de la flora y fauna, o recursos ambientales a ser protegidos. Los ambientes deberán poseer una extensión y funcionalidad tal que resulten lo suficientemente abarcativos como para que en ellos se desarrollen los procesos naturales o artificiales que aseguren la interacción armónica entre hombre y ambiente (Ley N°12704/2001-Provincia de Buenos Aires).

La presente legislación busca mostrar un esfuerzo en la preservación de espacios verdes e incluso recuperación, mediante la demolición de edificios públicos cerrados:

Art. 9.- La Provincia, en un plazo perentorio de 4 años contados a partir del 1° de enero de 2007, procederá a la demolición de las construcciones existentes y a dejar libres las superficies actualmente afectadas al uso de reparticiones oficiales o entregadas en uso u otro título a terceros, comprendidas en la “Reserva Parque -Paseo del Bosque-” delimitada por las calles I a 122 y 50 a 60, a excepción del Teatro Martín Fierro y de aquellas que hubieran sido o fueren declarados de valor patrimonial, o caracterizados en forma diferencial, por la legislación provincial o municipal.

La decisión de proteger el sector en cuestión del Paseo del Bosque se fundamenta en el reconocimiento de su valor estético, ambiental, cultural e histórico:

Art. 2.- La declaración de Paisaje Protegido tiene por objeto conservar y preservar la “Reserva Parque -Paseo del Bosque-” como parque urbano de importancia regional, sitio de valor natural y ambiente antropizado de valor paisajístico, socio-cultural, ecológico y de paseo y recreación, para la comunidad.

El Estado provincial regula las prácticas de los clubes deportivos que realizan sus actividades en el bien protegido. Por un lado los reconoce, les permite quedarse en el terreno y mejorar sus instalaciones por única vez. No obstante, regula aspectos como la cantidad de público que puede concurrir a los espectáculos deportivos y a las prácticas que puedan llegar a dañar al espacio verde se las sancionará.

Pese a la importancia de la ley es necesario destacar un aspecto. El espacio que el Estado provincial

busca proteger en función de los usos originales de la ciudad, declarándose reserva, no corresponde con la extensión territorial original como Parque, dejando afuera prácticamente al frente opuesto. Las zonas protegidas por la presente ley son las que se pueden identificar en el rectángulo que forman las avenidas 50, 122, 60 y 1, proponiendo su cercamiento.

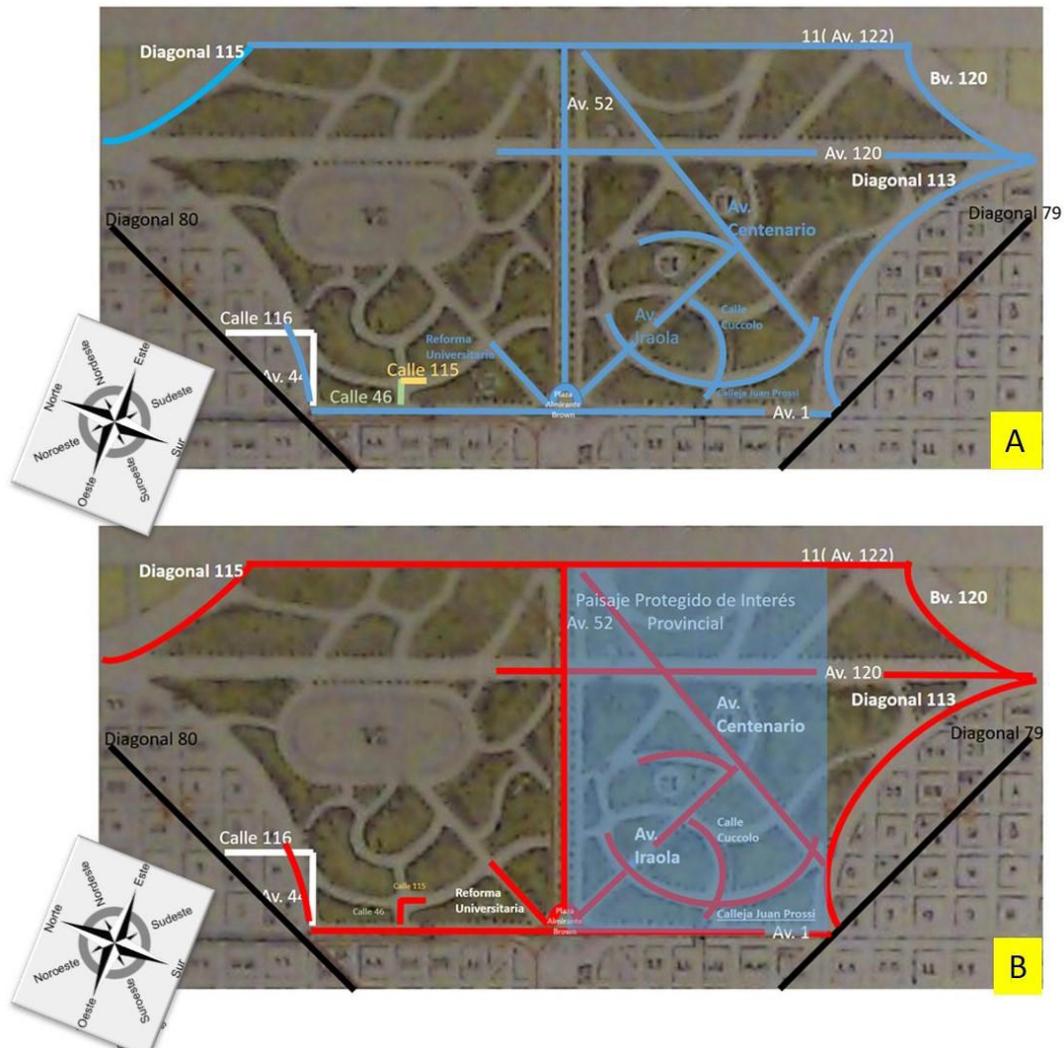


Figura 6. A) Traza que sigue vigente respecto al plano original. Identificado sobre el plano de Morosi, 1993. B) Área preservada como Paisaje Protegido de Interés Provincial. Identificado sobre el plano de Morosi (1999).

Proyecto Dos ciudades:

Debido a la permanencia de los elementos del diseño original de la Ciudad de La Plata que han logrado permanecer, en especial su traza urbana y los edificios declarados patrimonio cultural e históricos, fue postulada ante la UNESCO (la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

la Cultura), junto a la Ciudad de Buenos Aires, en el proyecto Dos Capitales, por parte de un trabajo en conjunto de la Dirección General de Patrimonio, Museos y Casco Histórico del Ministerio de Cultura de GCBA, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos y la Municipalidad de La Plata³.

La selección de las dos ciudades se basa en la interacción continua de su desarrollo como capitales complementarias que constituyen un bien patrimonial de valor universal, formando en conjunto un archipiélago patrimonial donde se concentran la mayor parte de las intervenciones urbanas, arquitectónicas, paisajísticas, de equipamiento e infraestructura del período 1880-1920. La selección de los bienes patrimoniales tuvo en cuenta la representatividad que tienen los monumentos y sitios para cumplir con las cualidades de pertenencia a la cultura de la modernidad, el eclecticismo y la inmigración. En ese momento, la modernidad se basaba en la industrialización, el cientificismo, el higienismo, la planificación, el secularismo, la educación universal. Todos estos fueron valores positivistas y liberales que inspiraron a buena parte del liderazgo gobernante latinoamericano (UNESCO, 2018).

El devenir histórico, fruto de la disputa entre diversos agentes que han ejercido poder para hacer ocupación y uso del espacio, ha generado que una parte importante del bosque como de su traza se haya perdido. No obstante, todo el perímetro original del Paseo del Bosque, el cuál gran parte de él era preexistente a su traza, se logra conservar. Lo mismo para la traza comprendida dentro del sector que se preserva como Paisaje Protegido de Interés Provincial, conforme a la ley del año 2006, y en prácticamente nula medida, la que se encuentra en el sector opuesto, con excepción a su perímetro.

Recientes nombramientos municipales

En el año 2018, por ordenanza N° 11652 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad estableció el nombre Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, a la Diagonal 78 entre Plaza Almirante Brown y calle 50 del Paseo del Bosque. La acción está en sintonía con los nombramientos de calles con interpretantes valorativos pertinentes al uso original del espacio, teniendo en cuenta que la juventud de estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata, fue activa en ese proceso revolucionario educativo que tuvo su origen en la Universidad Nacional de Córdoba. Otro de los recientes nombramientos es otorgarle el nombre de René Favalaro al Paseo del Bosque en el año 2018, mediante ordenanza N° 11698.

Por lo tanto, se puede identificar en estas dos primeras décadas del siglo XXI, una etapa de valoración histórica, cultural y estética conjunta, tanto de la esfera municipal como desde el Estado Provincial, tomando este último iniciativa y protagonismo en su preservación.

Conclusiones

La traza del Paseo del Bosque en sus primeros años expresaba el lenguaje tanto de la época previa a su fundación, casco de estancia de la Familia Iraola (reflejado en las dos grandes diagonales de ingreso y perímetro), como también los valores presentes por parte de quienes llevan a cabo el diseño, pensados y encargados desde la esfera gubernamental provincial a través del Equipo de Ingenieros de Benoit, materializados tanto en la traza de la ciudad de La Plata como en la del Paseo del Bosque, en una sintonía

de mensajes referidos al racionalismo e higienismo (representados en los trazos rectos y diagonales, y la disposición simétrica axial, con centralidad romboidal), la masonería (representada en la escuadra y el compás) y la traza circulatoria curva en el Paseo del Bosque, para suavizar el paisaje general de la ciudad, en busca de una idea de “ciudad verde y racional”, símbolo de la modernidad y al estilo del paisajismo y urbanismo europeo de fines del siglo XIX.

La extensión y morfología inicialmente pensada como paseo del Bosque, ha quedado reducido de forma significativa. La ocupación del espacio por diversos agentes durante las primeras décadas del siglo XX, en momentos que no existía una conciencia preservacionista, afectó directamente a la traza diseñada, generando pérdida de gran parte de ella. Pese a aquello, se ha logrado preservar al menos un sector del antiguo Paseo y de su trazado. Nos referimos en gran medida a La Avenida 52, la avenida 120, y a las que hoy se las denomina la Avenida Centenario, la Avenida Iraola, la Calle Cuccolo, la Calleja Juan Prossi y la traza de la Plaza Almirante Brown. Dichos nombres, otorgados en la mayoría de los casos por ordenanzas municipales, le dotan de significado al espacio público, inherente al espíritu de espacio.

En suma, preserva a su interior el cruce de un eje horizontal con un eje vertical (avenida 120 con avenida 52), en la margen extrema noreste y en su profundidad el conjunto de calles que combinan la rectitud diagonal propia de la concepción del espacio y circulación pensada para una ciudad inteligente y racional como La Plata, junto con las curvaturas y semicírculos propios de un espacio de esparcimiento y paseo.

Además, la ciudad logra conservar la mayoría del perímetro exterior de la traza original del paseo del Bosque, comprendido en forma contigua entre la Diagonal 115, Avenida 122, Boulevard 120, Diagonal 113, Avenida 1, Avenida 44, con excepción a esta última que no logra unirse con la diagonal 115, cerrando la morfología original hexagonal.

Es importante destacar tanto las labores de preservación otorgadas por las distintas ordenanzas municipales a partir de la década del 60, momento en que le fue conferido al municipio por parte del gobierno provincial, el declaratorio provincial como paisaje de interés, el plan director municipal del año 2010 y las acciones ecológicas presentes llevadas a cabo desde el municipio y en coordinación con los dos clubes deportivos presentes en el Paseo Parque. Todo ello contribuyó al rescate, salvaguarda de la mitad del antiguo paseo del Bosque.

Es necesario destacar en este trabajo la importancia de la preservación de la traza como signo de sentidos inherentes a como el espacio fue pensado y planificado, como testimonio histórico de época, en relación al resto de la traza, tanto de lo que fue antiguamente el Paseo del Bosque, como de la traza urbana general de la Ciudad de la Plata, y en definitiva como identidad platense, incluyendo los diversos ámbitos involucrados: el académico, el deportivo, el cultural, el del esparcimiento.

Notas

¹ Mabel Contín (2005), presenta una detallada cronología de los diversos usos y ocupaciones permanentes que se han utilizado en el Paseo del Bosque, desde su fundación hasta el presente, marcando la pérdida de su superficie.

² La ley N° 11723, establece en su artículo 1, que tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio; asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica.

³ Ver postulación en la lista tentativa de la Página de UNESCO: <http://whc.unesco.org/en/tentative-lists/6296/>

Referencias bibliográficas

- Arrieta, R. (1935). *La Ciudad del Bosque. Viñetas Platenses*. La Plata, Argentina: Biblioteca Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata.
- Babaglio, A. (2020). *Anfiteatro Martín Fierro: un patrimonio en riesgo / - 1a ed. - La Plata, Argentina: EDULP.*
- Contín, M. I. (2005). Hacia una propuesta de ordenamiento del Paseo del Bosque de La Plata. *Anales LINTA*, 3(4),37-48.
- Delucchi, G.; A. Julianello y R. Correa (1993). Los espacios verdes y el arbolado urbano en el área de la plata. El bosque: entorno vegetal del museo. *Revista Museo (Fundación Museo de La Plata)*. 2, 72- 82.
- Epeloa, M. (2010). *La escuadra y el compás entre diagonales. La expansión de la Masonería en la Plata a partir de su fundación*. La Plata, Argentina: Logia Alejandro Korn 488.
- Morosi, J. (1999). Ciudad de La Plata, tres décadas de reflexión acerca de un singular espacio urbano. Laboratorio de Investigación del Territorio y Ambiente. Buenos Aires, Argentina: Comisión de Investigación Científica. Ministerio de Producción y Empleo. Provincia de Buenos Aires.
- Morosi, J. (2003). La autoría del primer diseño del parque de la plata. Fernando Mauduit, “el jardinero ilustrado”. *Anales LINTA*, 3(2), 103-108.
- Ruiz Castillo, J. (2007). El futuro del Patrimonio Histórico: la patrimonialización del hombre. *Revista e-rph* diciembre 2007.
- Salvadores, A. (1932). *Fundación de La Plata. Documentos éditos e inéditos*. La Plata, Argentina: Taller de Impresiones Oficiales.

Recibido: 16 de abril de 2021

Aceptado: 13 de septiembre de 2021